



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR	000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	 24/11/2022 OSV-0713 RV1812-0194 RV1812-0194 - 08/11/2022
DOMICILIO	RESURGIMIENTO; NO. EXT. 189; ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1; BUENAVISTA; CP. 24039	
CODIGO POSTAL	24039	
TELEFONO	981 981 816 2911	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD	12-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	270 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	270 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	6 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DKH-4038	SERIE	3VWNP6BU5LM027066	LINEA	AUTOMOVIL	
MODELO	2020	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	30000	
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN JETTA TRENDLINE		LITRAJE	1.4L	DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$773.60
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS DE 1LT	BOTE	VW	2	\$20.50	\$41.00
0188	GEL AMBIENTAL	PIEZA	VW	2	\$10.00	\$20.00
0545	ACEITE SINTETICO 5W40 DE 946 ML	BOTE	VW	4	\$178.15	\$712.60
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,338.75
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	VW	1	\$240.00	\$240.00
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	VW	1	\$354.00	\$354.00
0576	TORNILLO DE EVACUACION DE ACEITE	PIEZA	VW	1	\$52.86	\$52.86
2026	145117D ANILLO JUNTA	PIEZA	VW	1	\$30.89	\$30.89
4181	FILTRO DE OLORES Y ALOGENOS	PIEZA	VW	1	\$661.00	\$661.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,335.93

Vo. Bo. LEONID HOMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0007	SERVICIO DE LOS 30,000 KMS/ CAMBIO DE ACEITE , FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE OLORES Y ALOGENO, ANILLO JUNTA Y TORNILLO DE EVACUACION DE ACEITE ,CONCENTRADO LIMPIAPARABRISAS Y SE APLICARA GEL AMBIENTAL, LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,163.53	\$1,163.53
0090	LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$172.40	\$172.40

SUBTOTAL \$3,448.28
IVA \$551.77
RESICO \$0.0
TOTAL \$4,000.00 ✓

(SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [18|12||OSV-0713|121|40000000|24112022|15|51|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKwupOoscZnB/PrxFNtOrIV8uFO6iOc5VAYKAOs/rO6o4R52kh+kPxQ

Lic. Samuel Adrian Acuña Moo
 Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/11/2022
 OSV-0713
 RV1812-0194



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111181212220000000E035019206900N115A3551	\$1,549.67
21111181212220000000E035019206900N115A2961	\$1,552.95
21111181212220000000E035019206900N115A2612	\$897.38
	\$4,000.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/11/2022
OSV-0713
RV1812-0194

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alberto G. Spaut
Fecha 25/11/22
Firma [Firma]
Cargo Estofeta

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO YIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Firma] [Firma] [Firma]



24/11/2022
OSV-0713
RV1812-0194